Cancillería

GIT DE VISAS E INMIGRACIÓN

PEP TUTOR

Para representantes legales o custodios de niños, niñas y adolescentes

Decreto 1209 de 2024 y reglamentada por la Resolución 2451 de 2025 de Migración Colombia

¿Qué es?

- El PEP Tutor es un documento de identificación que permitirá a los padres, representantes legales o custodios de menores venezolanos regularizar su situación migratoria en Colombia. Además de ofrecer condiciones de permanencia regular
- Una iniciativa dirigida a garantizar la protección integral y la regularización migratoria de quienes ejercen la custodia o representación legal de niños, niñas y adolescentes venezolanos en Colombia.
- Su vigencia se encuentra del 1 de septiembre de 2025 hasta el 30 de abril de 2026.

¿Qué beneficios tiene?

Siendo un documento de identificación, es válido para que sus titulares puedan:

- Acceder al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión.
- Contraten o suscriban productos y/o servicios con entidades "financieras sujetas a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Convaliden sus títulos profesionales ante el Ministerio de Educación.
- Tramiten tarjetas profesionales.
- Obtengan licencia de conducción.
- Y para las demás situaciones donde los migrantes venezolanos requieran identificarse y acreditar su estatus migratorio frente a instituciones del Estado y particulares, todo ello, sin perjuicio de los demás requisitos que estos trámites requieran ante cada una de las instituciones anteriormente mencionadas.

¿Quiénes pueden acceder al PEP Tutor?

Podrán solicitar este permiso los migrantes venezolanos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser representante legal o custodio de niñas, niños y adolescentes titulares de un Permiso de Protección Temporal (PPT) vigente.
- Que, al 31 de diciembre de 2023, la niña, niño o adolescente fuese titular de un Permiso de Protección Temporal (PPT) vigente.
- No tener antecedentes penales, anotaciones o sentencias ejecutoriadas en Colombia o en el exterior, ni sanciones administrativas, distintas a las infracciones administrativas de carácter migratorio.
- No tener en su contra medida de expulsión, deportación o sanción económica vigente.
- No ser titular de un Permiso por Protección Temporal (PPT) o una visa vigente en cualquier clase o categoría.

Para más Información:

Conozca más respecto al tramite de PEP TUTOR

Direcatmente en la página oficial de Migración Colombia, accediendo a través del siguiente enlace:

https://www.migracioncolombia.gov.co/etpv/permiso-especial-de-permanencia-para-representantes

O en sus campañas por medio de redes sociales con el hashtag

#PEPTutor